

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

17 SEP 2019

|             |                                                  |
|-------------|--------------------------------------------------|
| REFERENCIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO           |
| DEMANDANTE: | FERNEY DÍAZ SAAVEDRA                             |
| DEMANDADO:  | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL |
| EXPEDIENTE: | 50-001-33-33-002-2016-00379-00                   |

Visto el informe Secretarial y revisado el expediente, a folio 114 obra respuesta del ICBF-Regional Tolima, donde indican que se ingresó mediante sistema de información misional (SIM) en el número de proceso SIM 30321563 y se ofició al Centro Zonal Jordán, centro zonal a cargo de la petición y donde resolverán de fondo la solicitud.

El Despacho procederá a requerir al ICBF-Centro Zonal Jordán, para que el término de diez (10) días, informen sobre la designación del defensor de familia conforme a lo ordenado mediante el auto del 10 de septiembre de 2018 (fl.110), una vez sea allegada esta respuesta, se pronunciará sobre el memorial suscrito por el abogado Amador Lozano Rada, obrante a folio 115.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

## RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" – Centro Zonal Jordán (Tolima) para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, procedan a informar sobre la designación del defensor de familia, en aras a la efectiva protección de los derechos del señor FERNEY DÍAZ SAAVEDRA, conforme lo indica la Ley 1306 de 2009.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICEIN ANGELICA RICAURTE MORA  
Juez

|                                                                                 |                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO<br/>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO<br/>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> |
| La anterior providencia se notificó por ESTADO<br>ELECTRÓNICO N° 69 17 SEP 2019 |                                                                                                     |
| EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES<br>Secretaria                                       |                                                                                                     |